DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,348.] BUENOS-AIRES, VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Santa Fé, Diciembre 3 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de Santa Fé ha recibido la nota circular fecha 24 del próximo pasado del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires encargado de las R. E. de la República, y ha sido instruido de los decretos que S. E. ha espedido correspondiendo á la confianza que han depositado en su persona los Exmos. Gobiernos de la Confederacion al encargarlo de juzgar á los asesinos y cómplices de la horrorosa mortandad ejecutada en Barranca-Yaco el 16 de Febrero del corriente año, en cuyo juzgamiento y reparacion de tamaño ultrage se halla tan interesada la Nacion, y el crédito de los respectivos Gobiernos Confederados.

El acierto y esmero con que el Exmo. Sr Gobernador de Buenos Aires ha principiado á ejercer tan delicado encargo, hacen esperar al infraescrito el resultado mas conforme á los justos deseos de que está animado sobre este funesto y bárbaro atentado, lisonjéandose ver bien pronto satisfecha la vindicta pública y el honor de la República, que tan atrozmente se ha querido eclipzar.

El Gobierno de Santa Fé, reitera al Exmo. de Buenos Aires su respeto y especial consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.
DOMINGO CULLEN.

—

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!
Corrientes, Noviembre 24 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia

Al Sr. Teniente Coronel D. Sixto Casanova.

El infraescrito gobernador de Corrientes se ha ocupado de la nota escrita en Córdoba el 28 del próximo pasado en la que el Teniente Coronel D. Sixto Casanova aparecia bajo el carácter de Gobernador provisorio de aquella provincia, y desde que es público y notorio, que tan lejos de pertenecer dicho individuos á la lista de los Argentinos decididos por la causa nacional de la Federacion, ha combatido contra sus principios bajo la ominosa influencia de los decembristas; la enunciada nota no pudo ser recibida por el infraescrito, sino como una especie de ultrage inferido á la dignidad de la provincia, á cuyos destinos tiene el honor de presidir. El infraescrito quisiera, no hubiesen llegado los momentos azarosos de una contestacion semejante; pero obligado por sus compromisos públicos á darla del modo que corresponda, no pude prescindir del deber de negar al Sr. Casanova su reconocimiento como gobernador provisorio; protestándole del modo mas solemne, que no solo no le es dado alternar con individuos de la faccion, á que él pertenece, sino que, de acuerdo con los Exmos. Gobiernos de las provincias litorales, propenderá con todo su poder è influjo á hacer que cuanto antes baje del puesto, que tan indebidamente ocupa.

Dios guarde al Sr. D. Sixto Casanova muchos años.

RAFAEL ATIENZA.

Está conforme—
FRANCISCO ROJAS, Oficial 1°.

Está conforme—
JUAN JOSE MORCILLO, Oficial 1°.

—

Santa Fé, Diciembre 3 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de Santa Fé ha recibido la nota circular de V. E. fecha 24 del próximo pasado en la que le comunica el desenlace feliz, que han tenido los desagradables sucesos de la provincia de Córdoba colocándose á la cabeza de esta benemérita provincia el honrado y decidido federal coronel D. Manuel Lopez, con la investidura de Gobernador provisorio, y que considerandolo digno de la confianza de todos los Gobiernos Confederados, se ha apresurado á reconocerlo esperando confiadamente le preste el de Santa Fé igual reconocimiento.

Penetrado el infraescrito de los mismos sentimientos de que está animado el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, y llevado de los mismos deseos que S. E. manifiesta en su respetable circular, se ha espedido ya con anticipacion al recibo de esta en los términos que V. E. verá por las dos copias legalizadas que tiene la honrosa satisfaccion de acompañarle, y al satisfacer de una manera tan conforme á los nobles esfuerzos de V. E. siente el infraescrito el mas agradable placer por la uniformidad de ambos Gobiernos en un negocio tan delicado, y al que estaba afecta la dignidad de la República.

El Gobierno de Santa Fé reitera al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, su respeto y particular consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.
DOMINGO CULLEN.

—

Santa Fé, Diciembre 1. de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador de Santa Fé recibió una nota del Exmo. Gobierno de Buenos Aires datada el 4 del próximo pasado acompañandole copia autorizada de la circular que tenia dirigida á los Gobiernos de la Confederacion, manifestandoles que habiendo llegado á entender por notoriedad que al renovarse la Representacion de la Provincia de Córdoba el Gobierno provisorio de ella habia influido para que en lugar de los miembros sospechosos y conocidos por acerrimos unitarios, entrasen otros de igual clase, estaba en la resolucion de no reconocer en el caracter de Gobernador provisorio de la espresada Provincia, ni menos en el de permanente, si le fuere conferido por el término de la ley, á D. Pedro Nolasco Rodriguez, como tampoco á ningun otro que no tuviese acreditada su invariable adhesion á la causa federal, por servicios y compromisos públicos y positivos, acompañados de otras circunstancias que no dejasen lugar á fundados recelos sobre su conducta en sosten y defensa de la confederacion argentina, en cuyo caso pondria tambien por precisa condicion que la Representacion de la Provincia fuese depurada de todos los unitarios que hubiese en ella y compuesta de puros federales que mereciesen la confianza pública.

En la predicha nota espresaba el Exmo. de Buenos Aires al infraescrito lo muy importante que seria que haciendo valer las consideraciones con que lo favorecen los Gobiernos Confederados, los invitase á segundar su resolucion, y tambien á que cada uno por su parte, lo autorizase como lo insinuaba en dicha circular para que procediendo de acuerdo con el Gobierno de esta Provincia, pudiese disponer lo conveniente á fin de preservar á la de Córdoba de las resultas y terribles desastres á que se hallaba espuesta por el choque de partidos que se dejaba sentir, y sobre todo la perniciosa influencia de los unitarios, para que usando como debia de su soberania é independencia, se diese un Gobierno federal que inspirase confianza á las demas de la Confederacion y no pusiese en peligro la union, seguridad y tranquilidad general de la República.

Acorde en un todo el infraescripto con la resolucion que manifestaba haber formado el Exmo. de Buenos Aires, y convenido con él en observar una conducta uniforme en todo lo concerniente á los intereses generales de la Nacion, consideró ser un paso de primer importancia hacer la invitacion á que era incitado, pero los sucesos de Córdoba se iban precipitando con tal celeridad que no daban tiempo á esperar los felices resultados de ella; y no habiendo podido el infrascripto verificarla por esta urgente razon, antes que tales sucesos llegasen al término feliz que se ha logrado obtener, cree de necesidad ponerlo como lo hace en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

DOMINGO CULLEN.

—

SANTA-FE, Diciembre 1.° de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, tiene la horrosa satisfaccion de poner en conocimiemto de V. E. que á pesar de la insistencia tenaz con que el perverso bando de unitarios y asesinos de Barranca-Yaco, existentes en Córdoba, han pretendido sostener la inicua y criminal marcha que se habian propuesto seguir, y la influencia de que desgraciadamente gozaban, con el depravado designio de hollar las libertades públicas, y convertir en un teatro de desgracias y desolacion aquella benemérita provincia y al país en general, si les fuese posible, la heroicidad de los distinguidos ciudadanos cordobeses, y el recomendable celo, patriotismo é infatigable constancia, con que puesto á la cabeza de estos, los ha perseguido el eminente ciudadano y decido federal coronel D. Manuel Lopez, han sido bastantes para arrojar de los puestos que inmerecidamente ocupaban aquellos desnaturalizados, quitarles el influjo que una fatalidad les habia grangeado, restablecer en su país natal el órden y las leyes, y afianzar para siempre el sistema nacional de la Federacion, que estos infames parricidas y asesinos intentan loca y temerariamente despedazar.

Por las últimas comunicaciones que el infraescrito ha recibido del Exmo. Gobierno Provisorio de dicha provincia fecha 23 del próximo pasado, ha sido instruido hallarse colocado por el voto unánime de sus RR. al frente de los negocios públicos, con el carácter de Gobernador Provisorio, el mismo ciudadano que á la cabeza de las fuerzas confederadas restituyó á Córdoba el órden, las leyes, y el sosiego de que estaba privado; y desde que con este incidente han desaparecido los motivos que el infraescrito tuvo presentes para alarmarse, ofrecer su cooperacion activa al pueblo cordobes, y excitar á este mismo fin á sus amigos y aliados los Exmos. Gobiernos de la Confederacion por su circular de 6 del próximo pasado datada en su cuartel general del Sause, cumple con el agradable deber de comuicarles el feliz resultado de su cooperacion y asegurarles, que ya no es necesario esfuerzo alguno de las provincias hermanas para escarmentar ejemplarmente á los malvados Unitarios y asesinos de Córdoba. Por estas mismas consideraciones el infraescrito ha librado ya las órdenes competentes para que las fuerzas de esta Provincia que estaban situadas en varios puntos limítrofes á la de Córdoba, para hacer efectiva, en caso necesario, la cooperacion que tenia prometida, se restituyan á sus respectivos acantonamientos, regresando el infraescrito á esta capital.

El desenlace venturoso que han tenido los alarmantes sucesos de Córdoba, la captura de todos los criminales de Barranca.Yaco, y el nuevo órden de cosas existentee hoy en aquella Provincia importante, es debido en gran parte al celo acreditado de V. E. por el honor de la República, á sus acertadas resoluciones, y decidido interes por el sosten de la gran causa de la Federacion tan unísonamente proclamada por todos los pueblos que la componen—A objetos tan sagrados, y á todo aquello que tenga relacion con la conservacion de las libertades y el sosiego público, que almas negras ha intentado inutilmente turbar, encontrará siempre V. E. pronto al Gobierno de Santa-Fé á prestar su mas activa y decidida cooperacion, resuelto, como lo está, á no consentir que esta Patria heróica sea por mas tiempo el blanco de las aspiraciones de los malvados.

Dios guarde al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

DOMINGO CULLEN.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES.

Buenos Airès, Diciembre 10 de 1835.—

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé.

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires ha leido con la mas completa satisfaccion la respetable nota del 1.° del corriente, en la que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé despues de manifestarle la heroicidad que han acreditado los distinguidos ciudadanos Cordobeses que bajo las órdenes del celoso, infatigable y constante patriota federal coronel D. Manuel Lopez no solo han tenido la valentia de arrojar de los puestos que ocupaban inmerecidamente á esos hombres funestos que formabān en Córdoba el bando de unitarios y asesinos de Barranca Yaco y quitarles el influjo que una fatalidad les habia granjeado, sino tambien han hecho el importantísimo servicio de restablecer en su pais natal el órden y la observancia de las leyes, afianzando para siempre el sistema nacional de la federacion que aquellos parricidas y asesinos intentan loca y temerariamente despedazar, participa en seguida S. E. al infraescrito que por las últimas comunicaciones que ha recibido del Exmo. Gobierno Provisorio de dicha Provincia fecha 23 del próximo pasado ha sido instruido hallarse colocado por el voto unánime de los RR. al frente de los negocios públicos con el caracter de Gobernador Provisorio el mismo ciudadano que á la cabeza de las fuerzas confederadas restituyó á Córdoba los espresados bienes de que se hallaba privada y que de consiguiente cumple S. E. con el grato deber de noticiar al infraescrito que habiendo tenido tan feliz resultado su cooperacion, y no siendo ya necesario esfuerzo alguno de las Provincias hermanas para escarmentar ejemplarmente á los malvados unitarios, y asesinos de Córdoba, ha regresado S. E. á esa capital habiendo antes espedido las órdenes competentes, para que se retirasen á sus respectivos acantonamientos las fuerzas de esa Provincia que estaban situadas en varios puntos limitrofes á la de Córdoba con el objeto de hacer efectiva en caso necesario toda la cooperacion que tenia prometida.

El infraescrito al contemplar la multitud incalculable de males de que se ha librado la República, con tan fausto suceso y la inmensa suma de bienes que ha reportado en sosten del órden y de la causa nacional de la federacion, no puede menos que felicitar á S. E. el Sr. Gobernador á quien contesta lleno de contento por la parte tan principal que ha tenido en su pronto venturoso éxito; y aunque le asiste al infraescrito la noble satisfaccion de haber hecho de la suya cuanto le ha sido posible para arribar á un término tan feliz, jamas llegará á persuadirse que su cooperacion haya sido igual á la de S. E. por mas que su generosidad y la particular adhesion con que se sirve favorecer al infraescrito le inclinen á realzarla como lo hace en su precitada nota.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE BUENOS AYRES.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1835.—

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Córdoba.

El infraescrito Gobernador de la provincia de Buenos Ayres ha tenido la satisfaccion de

recibir la circular de 23 del próximo pasado que se ha servido dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la provincia de Córdoba adjuntándole copia de la resolucion de la H. Sala de RR. de la provincia por la que le confiere insitucionalmente la espresada investidura; y advertido como está el infraescrito de los relevantes méritos que le asisten á S. E. el Sr. Gobernador á quien contesta por los importantes servicios que ha prestado en todos tiempos á la República, pero muy particularmente en sosten y defensa de la causa nacional de la Federacion, se complace en reiterar las felicitaciones que en nota de 24 del anterior dirigió á S. E. y á la provincia de su mando con motivo de la acertada eleccion que habia sido hecha en su persona para el mismo elevado puesto por unánime aclamacion de los virtuosos Federales de la Provincia, y le ofrece de nuevo su mas firme cooperacion para todo lo que interese al bien general de la Repùblica, y muy principalmente para el importantísimo objeto de afianzar sobre bases inmutables el regimen federal, destruyendo y anonadando completamente el mas minimo influjo de los Unitarios, enemigos implacables del órden, de la tranquilidad pública, y de la libertad de la nacion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Hemos sido favorecidos con una copia del Convenio celebrado entre la casa de los Sres. Lezica de Valparaiso y los acreedores de dicha casa en Buenos Aires.

1.° HABIENDO tomado en consideracion, que la mancomunidad de las casas Sebastian Lezica y Hermanos de Buenos Aires, y Lezica Hermanos y Ca. de Valparaiso, no podria jamas concebirse en otra forma que con respecto al capital que esta tuviese, despues de pagados los que son directa y especialmente acreedores de ella en este puerto y fuera de él.

2. Que el saldo que resulta contra la casa de Lezica Hermanos y Ca., de Valparaiso y á favor de la de Sebastian Lezica Hermanos de Buenos Aires, no tiene un orijen preciso, para que pudiese reconocerse judicialmente como crédito contra aquella, sino mas bien como capital de la misma.

3. Que aun cuando se reconociese como crédito el referido saldo no podria entrar á los dividendos sino en el caso de los valistas, y despues de las preferencias acordadas en estos juzgados á los documentos sobre cuentas corrientes.

4. Que los acreedores del esterior que esta casa tiene, lo son en su principal parte á virtud de autorizacion y poder dado por la casa de Sebastian Lezica Hermanos de Buenos Aires à D. Eduardo Gullermo Berckemeye en Europa, y que las acciones que aquí se les reconocen libran al concurso de acreedores en Buenos Aires de las que pudiesen reclamarse allí por aquellos.

5. Que por el estado y balance de los negocios presentado por la casa de Lezica Hermanos y Ca. de Valparaiso que he examinado escrupulosamente, se advierte la existencia de fondos suficientes para pagar á los acreedores especiales de dicha casa, y un remate que alcanzará al duplo del saldo espresado; lo que no justifica la falencia y concurso aquí de la mencionada casa de Lezica Hermanos, y Ca.

6. Que la separacion de su gefe D. Sebastian Lezica de la administracion de los negocios de esta casa, que aparecen conducidos satisfactoriamente, prepararia demoras, retardos, mayores gastos y perjuicios positivos á la liquidacion, en daño conocido de los acreedores que represento.

7. Que los acreedores de la casa de Lezica Hos. y Ca. residentes en este puerto, que forman una mayoria absoluta, han declarado no ser conveniente ni justo concursar á la espresada casa, y sí que esta se ponga en liquidacion bajo la inmediata direccion de su gefe D. Sebastian Lezica.

Autorizado ademas como lo estoy por poder é instrucciones de los síndicos de la casa de comercio concursada de Sebastian Lezica y Hos. de Buenos Aires, para tratar y concluir difinitivamente con D. Sebastian Lezica, lo conveniente á los intereses de aquel concurso, lo he ejecutado en los términos y bajo las bases del presente convenio que se acompaña á continuacion.

CONVENIO

Celebrado entre los acreedores de la casa concursada de Sebastian Lezica y Hermanos de Buenos Aires por conducto de su apoderado en ésta D. Diego A. Barros, y la casa de Lezica Hermanos y Ca. de Valparaiso aprobado por los acreedores.

ARTICULO 1.° Don Diego A. Barros reconoce y declara, que los acreedores legítimos de la casa de Lezica Hermanos y Ca. de Valparaiso, tanto en esta República como fuera de ella, deben ser satisfechos de sus respectivos créditos con la totalidad de los haberes que por el balance presentado resulten á favor de la misma casa.

2. Lezica Hermanos y Ca. de Valparaiso reconocen y declaran, que la suma total que resulte á su favor despues de pagar á todos los acreedores de esta república y fuera de ella, pertenecen esclusivamente á los acreedores de la casa de Sebastian Lezica y Hermanos de Buenos Aires, salvo el derecho que puedan tener á las utilidades de la espresada casa, los SS. D. Diego Toennius, D. Federico Schwager y D. Francisco A. Nebel.

3. La casa de Lezica Hermanos y Ca. de Valparaiso cesará desde este dia, y D. Sebastian Lizaca se obliga y compromete á liquidar todos los negocios pendientes, llevando al efecto los libros destinados esclusivamente á este objeto

4. Lo estipulado en los tres artículos anteriores, respecto de la casa de Lezica Hermanos y Ca. de Valparaiso, es comprensivo á la casa de Lezica Hermanos y Ca. de Cobija.

5. El encargo á D. Sebastian Lezica es reputado como consignacion mercantil, y sujeto en un todo á las condiciones y responsabilidades anexas al cargo de consignatario.

6. D. Diego A. Barros asigna y declara á D. Sebastian Lezica una comision de tres y medio por ciento, sobre todas las cantidades que recaude por cuenta de la casa en liquidacion, de Lezica Hermanos y Ca. de Valparaiso y Cobija.

7. Todas las comisiones que por ventas, remesas ó de cualquiera otra manera tengan derecho las casas en liquidacion à cargar, corresponden á la masa general de los bienes de las mismas

8. D. Sebastian Lezica se obliga á entregar á D. Diego A. Barros de esta fecha en nueve meses, la cantidad de treinta mil pesos, siempre que se hayan pagado à todos los acreedores de que habla el artículo primero.

9. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, D. Sebastian Lezica es obligado á entregar á D. Diego A. Barros todas las cantidades que entren en su poder como haber de los acreedores à la casa de D. Sebastian Lezica y Hermanos de Buenos.

10 D. Sebastian Lezica queda de hecho libre de todos y cada uno de los cargos que como socio de la casa de Sebastian Lezica y Hermanos de Buenos Aires pudiesen resultar contra él en la liquidacion de aquella sociedad.

11. El mismo D Sebastian Lezica en conformidad del artículo anterior, podrá desde este dia emprender el giro y negocios que halle por conveniente, sin perjuicio de las obligaciones que ha contraido como liquidador de la casa de Lezica Hermanos y Ca de Valparaiso y Cobija, sin que en ningun caso pueda emprender nuevos negocios por cuenta de dicha sociedad en liquidacion.

En Valparaiso á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco

Firmado—*Diego A. Barros.—Sebastian Lezica.*

LOS ABAJO FIRMADOS, ACREEDORES DE LA CASA DE LEZICA HERMANOS Y CA. DE ESTE PUERTO, DECLARAN.

1.° Que estamos satisfechos completamente del estado actual de solvencia en que se halla la espresada casa de Lezica Hermanos y Ca. de Valparaiso.

2.° Que la quiebra de la casa de Sebastian Lezica y hermanos de Buenos Aires no debe acarrear la de Lezica Hermanos, y Ca. de Valparaiso, sino que es mas conveniente á la masa general éntre en liquidacion salvando los derechos y acciones de los acrèdores conforme á la ley.

3.° Que la espresada liquidacion se forme por D. Sebastian Lezica bajo su responsabilidad—*Por Gibbs Crawley y Ca., Federico A. Eck—Federico Auth Gruning y Ca.—Por Myers Swimburn y Ca. y por nosotros, Myers Whithead y Ca—Naylors Boardman y Ca.—Waddington Templeman y Ca.—Dickson Price y Ca.—Ramon Tagle—Por Hegan Hall y Ca., Guillermo Gillman.—Por Edmundo Croft, Juan Croft.—Gemmells y Ca—Alsop y Ca.—Schutte Post y Ca.—Green Nelson y Ca.—M. Carbonery y Ca—J. M. Bascuñan.—Tomling y Gardner.—Por Santiago Guillermo Hawksley, Ancres Tompling.—Fernandez Maquieira y Ca.—Jorge y Roberto Yung y Ca.—Kunhardt Moller y Ca.—Le-Bris y La-Mott.—Swell y Patrickson,—M' Call y Ca.—R. H. Cerfield.—Por Ridgway y Ca., Favarger.—Eduardo Vigneaux—Estanislao Linch—C. Le Quellec.—Fauché Hermanos.—Antonio Gutierres de la Fuente—Por Jorge Eglinton, Tomas Eglinton.—Doursther Serruys y Ca.—Mòller Grone.—Por Smith Pearce y Ca., Tomas Atkinson.—Por el concurso de la casa de Solly Ireland y Ca., los sindicos Guillermo Gillman, Federico Boardman y Francisco Doursther.*

Estractos de periódicos estrangeros.

En el *Faro* de Bayona, se lee con fecha 27 de Setiembre lo que sigue—

La noticia que se divulgó de haberse dado el dia 20 una accion que habia sido ventajosa á las tropas de la Reina, se ha confirmado enteramente.

El Gobernador de San Sebastian recibió de un oficial ingles del *Castor* una comunicacion auténtica en que se daba cuenta de la reunion de los cuerpos de ejército de Córdoba y de Espeleta en Oronzo. Los esfuerzos de los carlistas que quisieron impedir este movimiento, fueron enteramente inútiles, y los rebeldes esperimentaron una pérdida de 1,300 hombres.

La noticia telegráfica enviada á Paris el dia 26 ya daba estos mismos detalles.

Madrid, 28 *de Setiembre.*

La enfermedad del Sr. Mendizabal no duró mas que dos dias. Ha trabajado con el mayor empeño para mantener el órden en la capital y restablecerlo en las provincias. Ha convocado una junta de los comerciantes de Madrid en la que propuso se abriese una subscripcion para levantar un cuerpo de ejército de tres mil hombres, con el objeto de resistir con vigor al Conde de las Navas, dado caso de que amenazase la capital: y en caso de no hacerlo mandarlo contra los carlistas de Navarra. Esta propuesta fue recibida con aprobacion, y el Ministro dió el ejemplo encabezando la lista de subscripcion con cincuenta mil reales; (dos mil quinientos pesos fuertes) pero los comerciantes no habian esperado este momento para manifestar su aprobacion á cerca de la facultad que se habia dado al Sr. Mendizabal para formar un ministerio; pues ya habian dirigido á la Reina una representacion en este sentido. Se asegura que la milicia urbana intenta dar el mismo paso.

La revocacion del decreto del Conde de Toreno contra las juntas habia producido un efecto muy favorable. La junta de Valencia se ha disuelto, la de Galicia, presidida por Morillo, no se disolvió, pero declararon su adhesion al actual Gobierno.

El Sr. Mendizabal recibió un oficio de Barcelona con la importante noticia de que la junta de esta ciudad estaba bien dispuesta á favor de su ministerio, y declarando que estaba pronta á disolverse, si el Gobierno lo juzgaba conveniente. Para dar mayor estimulo á tan favorable reaccion, el ministerio ha despachado correos á las provincias que aún estaban vacilantes, participandoles la sumision de las demas juntas.

El Sr. Mendizabal se lisonjea de vencer los demas obstáculos con la promulgacion de un decreto convocando las cortes, y con una real órden que restablezca la libertad de imprenta. El mayor cuidado que tiene el Gobierno por ahora es el estado de las Andalucias; pero no le abandona la esperanza de subyugar al Conde de las Navas.

Con todo, los emisarios enviados hasta ahora para tratar con este hidalgo no han conseguido nada—El arrestó á Quiroga y á Chacon. El Sr. Aguilar, que era su amigo íntimo, despues de haber tenido con él varias conferencias, volvió á Madrid con su *ultimatum*, concebido en los términos siguientes—

Art. 1°. La convocacion de la Asamblea de las Cortes constituyentes, conforme á las resoluciones de Sevilla, sin hacer en ella mencion de la constitucion del año 1812.

2. La formacion de un Ministerio homógeneo, que no encierre elemento alguno de desconfianza.

3. La exclusion del Ministerio de todas las personas cuya conducta anterior ha sido sospechosa.

4. La aprobacion de todo cuanto se ha hecho en las juntas y sus permanencias, como juntas de armamento y de defensa, hasta el exterminio de los rebeldes.

5. La conservacion de la fuerza militar en cuerpos compactos que continuarán ocupando las posesiones de Despeña Perros, y se dedicará á la instruccion de reclutas en Andalucía, y á la estirpacion de los rebeldes; no se permita á ninguno de los cuerpos separarse unos de otros, hasta la publicacion del pacto fundamental, y estenderán sus operacianes desde la Mancha hasta las Sierras de Toledo.

6. La revocacion del decreto que condenaba á la nacion entera por sus juntas provinciales.

7. En consecuencia de haberse esparcido la noticia de que se ha dado al Conde de Toreno su pasaporte, y que se ha puesto á su disposicion un buque de guerra para pasar á Italia; se pide su detencion hasta que no dé cuenta á la nacion de su conducta.

Se conceden 68 horas para contestar.

Estas proposiciones fueron consideradas como lo merecen.

Con esta noticia mandóse un nuevo emisario al campamento del Conde en Valde Peñas, distante 33½ leguas de Madrid. El Conde ha levantado decididamente el estandarte de la rebelion. Escribe á sus amigos de la capital que estaba resuelto á sostenerse, para que se reconociesen los derechos de las siete provincias que depositaron en él su confianza: esto es, las seis provincias de que se compone la Andalucía y la Mancha.

El Conde que cuenta en la aprobacion de estas provincias, que parece tener usurpadas, no le queda otro recurso que apoyarse en los mas violentos demagogos; y en efecto asi lo ha practicado. Vestido de chaqueta con gorra encarnada en la cabeza, el noble Conde á enarbolado la divisa—*Todo por el pueblo y para el pueblo;* usando, ó mas bien abusando de la autoridad que ha adquirido, otorga y firma pasaportes en su nombre, y levanta empréstitos en las ciudades. Toledo recibió órden de entregar 12,000 raciones á sus soldados en el término de 48 horas. Es cierto que si él marchase y llegase delante de Madrid, las consecuencias serian una insurreccion en la ciudad; horribles desórdenes tendrian lugar, y se cometerian muchos actos de venganza.

Dicen algunos que ya corre una lista de varios que deben ser condenados á muerte. Mas corre tambien la noticia de que la junta central de Andalucía mandará admonestaciones enérgicas al Conde contra sus procedimientos, por ser contrarios á la voluntad y la aprobacion de las juntas, y ordenandole volver á Córdoba.

Cartas de Cadiz aseguran que allí se desembarcó valor de 4,000,000 pesos en mercaderias inglesas venidas de Gibraltar, sin pagar derechos; todos los empleados de la Aduana han sido puestos en prision. Esta es una circunstancia de grande interes. El Gobierno debia acordarse de que la insurreccion de Andalucía era mas seria, pues fué motivada en parte por las pérdidas que sufrió el comercio y la industria á causa de la política del Gobierno.

El 25 de Agosto, 350 infantes carlistas y 50 hombres de caballeria han violado el territorio frances cerca de la Manerd. Un teniente del 3.° regimiento ligero ha sostenido contra ellos un fuego que ha durado hora y media. Un cazador ha sido muerto otro herido.

El General Castellano ha mandado inmediatamente un batallon del regimiento ligero 17 y 50 caballos del 12 de cazadores á fortificar el punto atacado.

Estracto de una carta de Varsovia.

A pesar de la disciplina severa de las tropas rusas, que llegan á este país, no han dejado de estallar desavenencias entre ellas y los habitantes, cuyo orígen era evidentemente el ódio nacional que existe entre los dos pueblos. Los oficiales rusos han siempre decidido las querellas en favor de los polacos, excepto en los casos que estos habian cometido perjuicios muy graves.

De esto se deduce que estos oficiales han recibido órdenes superiores para obrar así y que el Gobierno ruso se empeña mas que nunca en ganar la confianza de la nacion polaca.

Bajo el epígrafe *Turquía* se lee en el *Times* lo que sigue—

Cartas de Beiront del 23 de Mayo, refieren que existe en Siria una grande efervescencia popular contra los gobiernos egipcios. El peligro se ha hecho sobre todo inminente desde las demostraciones hostiles de Beshir, el gran gefe de los Drusos, que está armándose para espulsar á Ibrahim Bacha y el restablecimiento de la autoridad del Sultan. Renhid Bacha

sigue ocupando su posicion de Diarbekir á la cabeza de fuerzas imponentes.

—Las últimas noticias de Constantinopla, dice el *Standard* del 29 de Agosto, dan motivos sérios de creer que es inevitable un rompimiento entre el Sultan y Mahamed-Ali. La Puerta parece decidida á conferir el mando de sus tropas á Tahir-Bacha.

—

Se lee en el *Globo*, periódico ministerial de Londres—

Algunos diarios habiendo anunciado con referencia á cartas de Madrid del 22 de Agosto, que la Independencia de la América Española no ha sido sancionada por el Gobierno de España, y que este se habia limitado á mandar al Sr. de Santa Maria un pasaporte para Madrid, repetimos lo que ya hemos dicho, á saber: *Que la Reina Regenta, conforme lo propuso su Ministro, el Sr. de Toreno, ha firmado el 9 de Agosto el acto del reconocimiento de* TODAS LAS ANTIGUAS COLONIAS DE LA ESPAÑA, SIN NINGUNA INDEMNIZACION PECUNIARIA; *el ultimatum presentado por el Sr. de Santa Maria y otro Ministro de la América Española, ha sido igualmente admitido, y que el Gobierno Español ha mandado al* MINISTRO DE LA REPUBLICA DE MEJICO *un pasaporte* EN ESTA CALIDAD *con la seguridad que no se aguardaba mas que su llegada á Madrid para concluir y promulgar el tratado.*

Puede ser que el Gobierno Español haya diferido la publicacion del reconocimiento hasta la reunion de las cortes, las que parece no tardarán en ser convocadas.

El Sr. de Santa Maria salió de Londres á fines de Agosto, con destino á Madrid, pasando por Lisboa.

Correspondencia de Córdoba.

—

Gumecindo Asunsolo	Narciso Lozano
Gregoria Bustos	Nicolas Anchorena
Gregorio Lezama	Pedro José Gache
Julia Abad	Pascuala Pedraza
Juan Almagro	Pedro José Diaz
Juan Carreras	Ramon Idoyaga
Manuel Lastra	Rufina Frias
Marcelino Flores	Ramon Bustos
Maria Exaltacion Cabrera	Saturnino San Miguel
Maria Angeles Velez	Ursula Allende.
Manuel Escuti	

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 11.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	121		122	
——Pátrias	118		118	4
Pesos fuertes	7	5		
——Pátrios	7	3		
——Patacones	7	6		
Macuquino la de cordon	7	2		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	62			
Acciones de Banco	160		170	

Cambio sobre Inglaterra $6\frac{3}{4}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 9.
3.ª PUBLICACION.

D. Tomas Villanueva,	Montevideo.
Bernabela Espinosa,	id.
Jacinta Rondal, 1 hija mayor,	id.
Antonio Orellano,	Córdoba.
Gerónimo V. de Mendoza, su esposa, 4 hijos, 4 peones,	id.
Agustin Gigena, su esposa y un hijo,	id.
Juan de la Cruz Suarez y un peon,	Mendoza.
Presbítero D. Juan Calisto Obert,	Santa-Fé.
Pedro Domingo Isnardi,	Tucuman.
Juan Nougues,	id.
Gerónimo Hayes,	Banda Oriental.
José Gonzales,	id.
José Lahitte,	id.
Archival Glover,	Entre-Rios.
Federico Mathen,	Inglaterra.

DIA 10.
2.ª PUBLICACION.

D. Federico Groult	Montevideo.
Micaela Sartori con Pepa Armada y 2 hijos	id.
Julian Gallardo	id.
Santiago Francisco Laborda	San Luis.
Lorenzo Palacios	Tucuman.
Francisco de Eizaguirre	Francia.
Marcelo Pujol, su esposa, 4 hijos, 2 criaditas y un sirviente	Corrientes.
Francisco Solano Bargas	Rioja.
Amancio Alcorta	Córdoba.
Juan Carreras, un hijo y 2 peones	id.
Alejandra Traca, y 6 hijos	Entre-Rios.
Francisco Pereira, con tropa de carretas y 17 peones, despachada por D. Manuel Alcorta	Salta.
Toribio Maidana, con tropa de carretas y doce peones, despachada por D. Ramon Idoyaga	Córdoba.
Fortunato Baudriz, con tropa de carretas y 10 peones	id.

DIA 11.
1. PUBLICACION.

D. Joaquin Antonio de los Santos,	Montevideo
Antonio José Mira,	id.
Josefa Palacios,	id.
José Maria Correa,	id.
Joaquin Garcia,	Banda Oriental
José Maria Escola,	id.
Dolores Montes,	Entre-Rios
Cruz Lezcano,	id.
Pedro L. Alemand,	id.

CARGA DEL DIA 10.

Al bergantin ingles *Philomela*, 4 fardos pieles nutrias, 209 cueros vacunos, 380 docenas pieles de chinchilla.

Al bergantin ingles *Floraville*, 2 fardos cerda.

Al bergantin frances *Jose*, 600 cueros vacunos, 11 fardos cerda.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 11.

á Nicklison Green y Ca., Univeridad 70.

2 cajones azul.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 64.

4 fardos lienzos de 27, 28 y 30 pulgadas; 4 cajones zarazas; 1 cajon cuchillos de punta; 3 bocois cuchillos y tenedores.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.

1 barrica cucharas de estaño; 9 fardos lienzos

á Doudall y Levis, Reconquista 74.

19 fardos lienzos; 100 rollos tabaco; 410 bolsas azucar.

á D. Tomas Duguid.

8 cajones zarazas; 1 cajon puntillas de encae.

á D. R. Springle, Plata 84.

1 cajon bálsamo copaiba; 1 id. hipecacuana en rama.

à Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66

4 cajones inciensо; 875 tablas de pino.

á D. Manuel S. de la Maza.

1 baul zapatos y botas; 12 quintales estopa.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Zumaca brasilera *San Antonio y Animas*, de Parnaguá el 21 del próximo pasado, consignada á D. Manuel A. Ramos—con 310 tercios yerba, 412 sacos arroz, 80 rollos cabo de ambé, 4 docenas palos de cedro, 14 tablas de id., 2 bolsas café, 1 cajon bombillas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Lanchon *Vigilante*, patron Tobias Maciel, de San Nicolas.

Balandra *Inglesita*, patron Donato Tonda, de Mercedes.

Chalupa *Curbina*, patron Carlos Caguia, de la Agraciada.

Queche *Pato*, patron Vicente Senicarelo, de San Salvador.

Goleta paquete nacional *Desideria*, capitan Juan Carbon, de Paisandú.

Zumaca *Fortuna*, patron Joaquin Antonio Pasage, de Santa-Fé.

SALIDA.

—

Bergantin sardo *Minerva*, para Bahia.

HA CERRADO REGISTRO.

—

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano—con, pequines, jabon, tabaco paraguayo, afrecho, libros, jergas, zuelas, caños de barro, maiz desgranado, té, máscaras, azucar, recados y caronas.

SALIDAS DE CABOTAGE.

—

Balandra *Carmen*, patron Bernardo Mangin, para Mercedes.

Balandra *San Juan*, patron Ambrocio Rabaglio, para San Salvador.

Balandra *Flor del Rio*, patron Camilo Canestro, para Gualeguachú.

Balandra *San Luis*, patron José Languineti, para San Salvador.

Chalupa *San Gerónimo* patron Maunel Duarte, para el Yaucay.

Chalupa *Carmen*, patron Gregorio Martinez, para Sárate.

Balandra *Flora*, patron Luis San Miguel, para Santa Fé.

Chalana *Carmen*, patron Vicente Rosani, para el Uruguay.

Goleta *Concepcion*, patron Joaquin Francisco, para Soriano.

Balandra *Aurora*, patron Próspero Marchani, para la Victoria.

Garandumba *Patriota*, patron José Sebastiani, para las Vacas.

Lanchon *Galeano*, patron Marcos de Rusi, para San Pedro.

Chalana *San Roque*, patron Domingo Silva, para Martin Chico.

Balandra *Hijito*, patron Juan B. Cané, para Paisandú.

Lanchon *Mosquito*, patron Onorato Compardon, para Santa Fé.

Goleta *Vigilante*, patron Lorenzo Raggio, para la Banda Oriental.

Chalupa *Industria*, patron Juan Moris, para el Uruguay.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Palma, para San Nicolas.

Goleta *Pintoresca*, patron Lucas Tartabull, para el Gualeguay.

Balandra *Mercedes*, patron Salvador Sacristano, para el Baradero.

Lanchon *Esperanza*, patron Juan B. Tayaferzo, para el Monte.

Lanchon *Flor de la Colonia*, patron José Guedes, para la Colonia.

Balandra *Aranzazú*, patron José Felix, para Entre Rios.

Lanchon *Guairo*, patron Iguacio Rodriguez, para Montevideo.

Chalupa *San Antonio*, patron Juan B. Lescano, para el Uruguay.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

—

Dia 6.—Bergantin frances *Correo de Montevideo*, capitan Carlos Sergent, de San Maló el 25 de Septiembre, consignado á la órden, con 1 cajon camisas de algodon, 5 id. muebles, 3 id. merceria, 16 baules perfumería, 11 cajones papel blanco, 2 baules ropa hecha, 1 cajon con una arpa y cuerdas, 1 id. con un piano, 4 idem agua de colonia, 3 id. platina, 3 baules tafiletes, 1 cajon ropa hecha, 1 id. instrumentos de fisica, 1 id. ules, 2 id. platina, 12 baules merceria, 2 cajones sillas de montar, 4 baules zapatos, 11 cajones becerros, 6 baules peleteria, 89,200 baldosas, 2 baules y 1 cajon camisas de bretaña, 8 docenas sillas de estrado, 1 baul peinetas de talco, 1 id. becerros, 1 cajon crespon de seda, 1 id. drogas, 1 baul biguteria, sederia y cambray, 1 cajon con un aparejo de vapor, 2 id. sardinas, 1 id. bases de florero, 1 id. carey, 1 id. sedesias, 1 id. con una poltrona, 1 idem efectos de moda, maquinaria para un molino, 40 cajones almidon, 129 sombreros de felpa, 2 fardos lencería, 1 cajon muestras.

—

☞ El 24 de Setiembre estaba despachado en el Havre el Bergantin frances *Jeune Charles*, con destino á Buenos Aires.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

—

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH—Paquete de S. M. B. *Hornet*, el 12 á las 6 de la tarde.

PARA EL HAVRE—El Bergantin frances *Veloce*, el 13 á las 8 de la mañana.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandú y Salto,

Saldrá el 15 ó 16 la goleta paquete *DESIDERIA*, la que tiene las mejores comodidades para pasageros y carga. Para uno ú otro, véase á su capitan D. Juan Carbune, calle de la Alameda No. 58, casa de D. Gregorio Arengo.
d11—5p

Para Montevideo,

El Lunes 14 á las $4\frac{1}{2}$ *de la tarde sin falta.*

Saldrá para el espresado destino la muy velera y acreditada goleta oriental BELLA TERESA, forrada y clavada en cobre: tiene escelentes comodidades para pasageros; admite estos y carga, ocurriéndose á sus consignatarios
JUSTO RISSO Y CA.,
Piedad No. 77.
d11—2p

Para Rio Janeiro,

El bergantin goleta nacional PROVIDENCIA; saldrá el Miércoles 16 del presente mes; teniendo ya dos terceras partes de su carga lista. Para carga ó pasage, ocúrrase á D. Carlos Galeano, en la Alameda núm. 70, ó á
D. CARLOS HORNE Y ALZOGARAI,
Calle de la Piedad núm. 102.
d3—5s

Para el RIO JANEIRO,

EL superior bergantin brasilero ELOISA, forrado y clavado en cobre, y velero de primera clase, saldrá á mas tardar el 16 del corriente. Recibirá carga y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, pueden ocurrir á
MANUEL ACEVEDO RAMOS,
calle de Belgrano núm. 74.
d10—4p

Para Montevideo.

(EL SABADO A LAS $4\frac{1}{2}$ DE LA TARDE.)

Saldrá la hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre, goleta oriental SARANDI. Admite carga y pasageros para los que tiene comodidades iguales á los paquetes. Ocúrrase á su consignatario
JUAN P. GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150.
10—3p

Para Gualeguaichú,

Saldrá á mediados de la presente semana la balandra ROSITA. Para cargar ó ir de pasage (para lo que tiene exelentes comodidades), ocurrirán á la calle de Potosí núm. 28 casa de D. Juan S. Maza.
d7—2p

Para la Concordia y Salto,

Saldrá para dichos destinos el 20 del corriente, el Queche UNION: admite carga y pasageros. Los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran la escritorio del que subscribe al lado del Resguardo de la Aduana.
MANUEL LINCH.

☞ Se previene á los cargadores que este buque recibirá su carga de las carretillas frente á la Aduana.
d4 3

Para Gualeguaychú,

LA balandra MARIA LUISA, saldrá para dicho destino al fin de la presente semana ó principio de la entrante. Para carga ó ir de pasage ocúrrase á la calle de la Reconquista número 190.
d3—5p

Para el Havre.

El mui acreditado, conocido y de primera marcha bergantin frances JOSE, forrado y clavado en cobre, de porte de 200 toneladas, saldrá precisamente para dicho destino de principios á mediados del presente Diciembre, el que teniendo la mayor parte de su carga, recibirá la que le falta, igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Para uno y otro, ocúrrase á
JOSE ORTIZ BASUALDO,
Victoria No. 35.
n12—s

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is required *The very fast sailing A. 1. British built Brig* PHILOMELA, 237 *tons Register*, Joseph Sprott, *Master*.

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed Ship Broker,s

AVISOS NUEVOS.

☞ *AL COMERCIO.*

El Convenio celebrado por la casa de los Sres. Lezica de Valparaiso y los acreedores de dicha casa de Buenos Aires, se halla impreso en medio pliego fino en la Imprenta de este Periódico, calle de la Universidad núm. 37.

Se vende,

Un terreno á diez cuadras del Puente de Barracas propio para quinta ó saladero, en la mejor situacion, zanjeado, con árboles, dos cuadras de fondo y cuadra y media de frente; todo en 3,000 pesos en moneda corriente. Calle del Parque número 15 darán razon.
d11—3p

Un Mucamo,

JOVEN é inteligente busca acomodo; tiene quien abone su conducta. El que lo necesite, ocurra á la calle de Maipú No. 57.
d11—3p

Los aficionados á la lectura,

HALLARAN nueve volúmenes conteniendo tres de las mejores obras del célebre WALTER SCOTT, casi sin uso y por un ínfimo precio, en el cuarto de sombreros calle del Perú No. 71.
d11—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Pagas de Septiembre, Octubre y Noviembre de la Plana Mayor del Departamento del Norte.

LOS Sres. Gefes y Oficiales que correspondan á la Corporacion predicha, ocurrirán por sus haberes de los meses indicados mañana 11 del corriente á la casa No. 313 calle de la Piedad, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1835.
LORENZO ROJO.

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio se cita á los acreedores de D. Mariano Castain, que no concurrieron á la Junta General celebrada el dia 4 del corriente, á saber, D. Samuel Tornen, D. Manuel Acevedo Ramos, y D. Francisco Bich, para que concurran á la oficina del cargo del actuario que subscribe, para ser notificados del Acta celebrada, y subsiguiente Providencia, dentro del término de ocho dias contados de esta fecha.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1835.
FAUSTINO ORTIZ DE OROÑO,
Escribano del Consulado.
d11—3p

Conchavada,

SE necesita una para mucama. ha de tener buenas recomendaciones. Ocurra al No. 147 calle de la Reconquista.
d11—3s

Baratísimo.

SE vende un terreno en enfiteúsis de 13 leguas cuadradas, con aguadas permanentes, superiores pastos y á distancia de 60 leguas de esta. Calle de la Piedad No. 357.
d11—3p

Aviso importante.

EN la casa No. 291 calle de Suipacha hay de venta varias obras de Jurisprudencia, Matemáticas, Botánica, Medicina y Cirujía, un nuevo Tratado de Agricultura, las Poesías de Quevedo, de Calderon de la Barca; una coleccion de Sainetes divertidísimos, y una comedia nueva joco-seria titulada *El Caballero de la Cruz de Bronce*, y otras: todo á precios muy bajos, por ausentarse el dueño del pais.
d10—3

Se necesita Alquilar,

UNA casa para familia, que no tenga ménos de doce habitaciones, y que no diste mucho de la plaza de la Victoria. Quien quiera arrendarla, deje el número de la casa en esta imprenta.
d7—6n

Se necesita Alquilar

UN caseron viejo que tenga fondo y que esté situado al Sud en la ciudad ó arrabales. En el almacen calle de Potosí número $100\frac{1}{2}$, darán razon.
d5 3s

Se vende,

UNA criada buena, en la cantidad de 12 onzas de oro ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de Balcarce No. 34 darán razon.
d11—3p

Se vende,

UNA criada de regular edad; sabe lavar, planchar y cocinar. El que se interese en tomarla encontrará con quien tratar en la calle de la Florida No. 60.
d11—2

AVISOS.

En la Libreria Nueva,

Calle de Cangallo No. 82, se desea comprar lo siguiente :—

El Registro Oficial, correspondiente á los años 22, 23, 24 y 26.
El libro 2 ○. del Registro Nacional.
El No. 2, 3, 4, 8 y 10 del periódico intitulado Variedades ó el Mensagero de Lóndres.
El tomo 1 ○. y 3 ○. de las obras jocosas de Quevedo.
Idem 2 ○. del Derecho natural y de gentes por Reinebal.
d10

Aviso,

EL dia 6 del presente ha ido un jóven á vender una cuchara de plata en la calle de las Artes No. 28, y habiendo dicho el comprador que hiciese comparecer al padre ó á la madre, se ha ido y no ha vuelto. Y asi suplico á su dueño que comparezca á dicha casa, que dando las señas de ella se le entregará. d10—2p

A réditos.

SE reciben 7,000 pesos moneda corriente ó un mil pesos moneda metálica, hipotecando á la seguridad de dicha suma una casa de doble valor y libre de todo gravamen. Ocurrase á la casa No. 334 calle de la Piedad. d10—4p

Société Philantropique Française.

LA Commission de la Société Philantropique Française dans l'assemblée générale du 9 de ce mois, pour faire un rapport sur des modifications proposées aux statuts, invite MM. les Souscripteurs, présens ou non, á la réunion qui auraient á donner des avis ou des renseignemens, qu'ils croiraient utiles dans cette circonstance, á les lui adresser directement, rue de Maypu No. 45, soit dans les bureaux du Consulat Général de France. Etant tenue de faire son rapport le 13 de ce mois, la Commission prévient que les documens qu'on désirerait lui communiquer doivent lui être adressés avant le 18 de ce mois au plus tard.—Buenos Aires le 10 Decembre de 1835.

LIBRERIA NUEVA

Calle de Cangallo, Núm. 82.

Obras recibidas últimamente.

Vida de Napoleon por Sir W. Scott...	18	vol.	pasta	50	pes.
Pablo y Virginia........	1	"	"	5	
Libertades de la Iglesia Galicana por el Abate Gregoire........	3	"	"	9	
Atala........	1	"	"	4	
Los tres Gil Blases........	4	"	"	16	
Las Casas, obras completas :........	2	"	"	18	
Compendio de la historia de Francia..	1	"	"	4	
Zuma ó el descubrimiento de la Quina, Novela Peruana seguida de las cañas del Tiber........	1	"	"	5	
Lara. Novela del Lord Byron........	1	"	"	4	
La Esposada de Abydos........	1	"	"	4	
Beppo........	1	"	"	4	
El Giaour ó el Infiel........	1	"	"	4	
Tesoro del Parnaso Español, por Quintana........	4	"	"	22	
Historia de Napoleon y del Ejercito grande por el general Conde de Segur	4	"	"	18	
Aventuras del último Abencerrage....	1	"	"	5	
Werther por Goethe........	1	"	"	4	
De la Filosofia Moral ó de los sistemas de la vida por Droz........	1	"	"	5	
Zunilda y Flowel, Novela sueca........	1	"	"	5	
La Amelia........	1	"	"	4	
Economia de la vida humana........	1	"	"	3	
EN FRANCES.					
Mecanique Celeste par la Place........	4	vol.			
Sisteme du Monde........	1	"			
Encyclopœdie Methodique, vers, 390 Plandes........	3	"			

Aviso.

EN la Libreria de RUPERTO MARTINEZ, nominada por de Ocantos, calle de Potosí núm. 39 ; se han recibido un surtido general de libros en blanco, papel de cartas florete español, y medio florete, y de colores para escribir, á precios muy equitativos. d10—4p

Al Publico.

ANDRES CESARIO, avisa al público y á sus amigos en particular, que no siendo posible el continuar las lecciones de Esgrima diariamente por el motivo de las calores, ha tenido á bien el dar todos los Domingos un Asalto de armas en la Academia de Esgrima calle de Balcarce No. 11, desde las 6 de la mañana hasta las 11, ofreciendose al que no guste tirar asalto, el darle una leccion. Los aficionados que quieran podran tirar á la muralla, ó bien sea el tiro de cuarta y tercia, que es una de las prácticas mas necesarias en la Esgrima, porque produce cuatro resultados apreciables :— 1 ○. prontitud en decidir las estocadas; 2 ○. firmeza del cuerpo y de las piernas ; 3 ○. exactitud en el tiro ; 4 ○. conocimiento del tiempo. Tambien podrán ejercitarse en las contra paradas, en los tiros nombrados, &c ; todo con el objeto de que los aficionados que gusten seguir en el invierno no se hallen atrazados. Los Sres. que gusten honrarlo pagarán un peso.

☞NOTA.—Las horas en que podrá dar lecciones diarias á los SS. que gusten; será por ahora desde las 5 de la mañana hasta las 9, y desde las 9 de la noche hasta las 11. d10—10p

Aviso al Clero Secular.

SE previene á los que necesiten la Tabla de Rezo para el año entrante, ocurran á la calle de Cuyo No. 98. d10—3s

A los Padres de familia.

Acaba de publicarse por la Imprenta Argentina, calle de la Universidad núm. 37, *y* SE VENDE

☞ A 4 REALES, el—

CATECISMO

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA

EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicado con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.

☞ En dicha IMPRENTA tambien se vende por docena, á CUATRO PESOS. o36

Morteros de Ñandubay.

SE venden como treinta morteros en la calle de Corrientes número 211. d9—3p

Casa de baños.

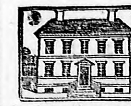

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un sólo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño: no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie : ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua : se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si deseasmas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues desen tomar algun alimento, podrán hacerlo para cuyo fin tendrá á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precios igualmente si alguna persona despues del baño deseare de reposar habrá cama para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

15— JOSE BALLESTER

Carreta para Abasto.

SE necesita una carretilla toldada para vender carne: quien tenga alguna con regular uso y la quiera vender ocurrirá al número 21 calle del Perú, casa de martillo de J. J. Arriola y Ca. d9—3c

MERCERIA.

SE ha mudado la que existía calle de la Reconquista número 35, á la calle de la Florida núm. 13½, donde se hallará á precios bajos, agujas superiores, cintas, hilo, sedas, botones, aguas de olor, pomadas frescas, abanicos, tijeras, medias, pañuelos, estuches de nabajas finos, tiradores, y otros muchos articulos de mercería, lo que avisa á sus marchantes y amigos. GERVACIO CASTRO. d9—5p

Aviso interesante.

LAS personas que quisieren comprar fincas ocurrirán al escritorio de D. Pablo Santillan, arco grande de la Recova vieja núm. 30, tiene para vender á todos precios, y en calles principales. d9—3p

¡Viva la Federacion!

EN las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente mes, se ha de rematar, bajo las galerias de la casa de Justicia en el mejor postor, á dinero de contado un terreno valdio, situado á espaldas del Molino de viento, compuesto de 12 varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud tasado en la cantidad de 780 pesos moneda corriente, cuya tasacion existe en la oficina del que subscribe ; la persona que guste verla puede ocurrir á dicha oficina que se le pondrá de manifiesto.

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1835.

d9—4p SILVA.

Se vende

Una Negra en la cantidad de 450 pesos moneda corriente ; lleva consigo un liberto de 5 á 6 años. El que se interese por ella ocurra á la calle del Parque número 339, de las 4 á las 5 de la tarde encontrarán con quien tratar. d9 3s

OJO.

JUAN BASSET, Tapicero, tiene el honor de ofrecer un servicio al público, como es el de su arte, hacer colchones, coser esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos, y forrar sofaes ; el todo á precio acomodado. Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista núm. 203. d9—4p

Se vende

Una casa, situada en la calle de Balcarce, de la Aduana á media cuadra para Barracas pasado la casa de Stewart; dicha casa tiene 18 varas de frente y 27 de fondo Allí mismo vive su dueña. d7—3p

Aviso al Público.

COMO apoderado de los herederos del finado D. J. Ignacio Benavides, hago saber al público que los albaceas no pueden vender las fincas que han quedado por muerte de él, y que en cualquier poder que ellas se hallen las reclamaré como ilegalmente vendidas.

d7 4p MELITON GOMEZ.

Se alquila,

La esquina situada á las calles de Cuyo y Florida y el cuarto que sigue No. 102 : quien quiera alquilar dichas viviendas, ocurra á la casa inmediata al cuarto calle de la Florida No. 100.—Tambien se vende la casa No. 21 calle de Lima. El que la quiera comprar ocurra á dicha casa No. 100 calle de la Florida ó al escritorio del Corredor de Comercio D. Miguel A. Saenz, calle de la Piedad No. 79. d7—3p

Aviso importante

para esta estacion.

SE han sacado un surtido el mejor de géneros de verano para ropa, á los mas infimos precios que se pueden encontrar, y tambien un surtido de ropa hecha á precios equitativos, que son los que siguen—

Prunelas negras y azules muy finas.............	vara	5	4
Astracanes id. id. y de otros colores............	"	6	4
Casineta color almendra fina..................	"	5	
Brines blancos de todo hilo, finos.............	"	4	4
Id. id. id. id............	"	4	
Id. id. id. id............	"	3	
Id. id. id id............	"	2	4
Pieles finas del diablo de todos colores..........	"	3	4
Brin plomo de hilo fino..................	"	3	4
Id. id. mas oscuros..................	"	4	
Id. id. fino..................	"	2	4

Pantalones de brin de todos colores de $7, 9, 11 y 14
Chaquetas de listado de colores á 8$
Chalecos de todas clases desde 4 hasta 10$.

☞ Tambien ha sacado algunas obras interesantes que son como sigue—Relaciones comerciales—Fisiológicos—Higiene de los viejos—Tratado de legislacion—Defensa de la usura—Descripcion del Escorial—Memoria de Olavarria— Ganado vacuno—Ganado merino— Galeria fúnebre—Defensa de los Editores de Paris : todas estas obras se darán á precios muy cómodos. Se encuentran en la calle de Cabildo núm. 37½, de la plaza una y media cuadra para el campo sobre la derecha. n28 4s

Aviso al Comercio.

EN la Barraca de CIRILO CONCHAS, inmediata al muelle de Barracas se recibe *Sal á depósitos*. d5 15s

Aviso de la Capitanía del Puerto.

EN la Isla de Martin Garcia se ha establecido una luz que deberá estar permanente todas las noches, para que sirva de guia á los navegantes que traficaren aquella costa. Lo que se les avisa para su inteligencia. d5—6g

Desea encontrar acomodo,

UN mozo como para servir á un hombre solo en cualquier destino que sea, dando garantía de su buena conducta, pueden ocurrir al café de la Victoria que dará razon el mozo de la Confiteria. d5—3p

Aviso á los que edifican.

FIERRO cuadrado de cinco líneas, lo hay calle de la Piedad núm. 174. d5 6p

Un grabado

QUE representa el atroz asesinato cometido en Barranca-Yaco contra el General QUIROGA y su comitiva, se halla en la Libreria Nueva, calle de Cangallo número 82. d5 3s

Ganado para criar.

Se venden como 400 cabezas. Ocúrrase á la calle de la Plata frente al número 390, desde las diez de la mañana, hasta las cinco de la tarde. d5 3

Aviso Interesante.

EN la Peluqueria del Maestro *Julian Viaña*, Plaza del 25 de Mayo número 28, bajo de los altos conocidos por del Sr. Escalada, se aplican Sanguijuelas de Europa de primera calidad al infimo precio de dos pesos, y se venden á doce reales cada una. Tambien se compromete á poner ventosas por el moderado precio de doce reales ; y pasando de seis será por un peso cada una, prometiéndoles á los pobres de solemnidad hacerles gratis este servicio. d5 3p

Aviso.

SE vende una criada robusta y de un servicio general solo por no haber querido seguir á sus amos de regreso á la Banda Oriental. La persona que se interese por ella ocurrirá á la calle de Chacabuco núm. 63, donde hallarán con queen tratar. d4—3s

Aviso interesante

SE vende una de las mas acreditadas pulperias en la calle de la Reconquista núm. 210 del cuartel de Defensores dos y media cuadras para el alto ; su principal es corto. Se vende por tener que ausentarse el dueño que lo es D. Miguel Gonzalez. d4—3p

Se vende

Por la cantidad de 13,500 pesos moneda corriente, una de las dos casas que están en la calle del Cerrito, señaladas con los números 8 y 10. Para verlas ocúrrase á dichas casas, y para tratar á la casa número 334, calle de la Piedad. d4 4p

SE VENDE,

Una casa de negocio, sita en el Pueblo de Lobos, hace esquina á la plaza, mirando una puerta al Sud, y otra al Este ; tiene cuatro piezas, esquina de siete varas, trastienda idem, la sala idem, y el cuarto de cinco varas : la posesion es de paredes dobles de ladrillo, tiene igualmente siete, puertas bien hechas de maderas fuertes, cuatro ventanas grandes y una chica para el despacho de la esquina. El terreno de dicha finca tiene cincuenta varas cuadradas de frente y fondo, y en el cuadro de dicho hai algunas plantas de paraisos, álamos, sauces, varios árboles de frutas y un almácigo de duraznos ; como igualmente once mil ladrillos cocidos. Se pierde el veinte por ciento de su valor recibiendo la mitad al contado y la otra mitad á plazos. El que se interese en dicha finca ocurra á la calle de la Victoria número 326 frente á la plaza de Lorea. d3—6p

Sanguijuelas recien llegadas

SE hallan de venta en la calle de la Reconquista número 180. d3 5p

Aviso interesante.

En el Almacen de Muebles calle de la Universidad número 37½, al lado de esta Imprenta, acaban de sacarse sillas de madera y esterilla norte-americanas, en cajones y armadas. d3 5p

Para Córdoba.

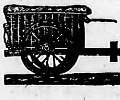

SALDRA en toda la entrante semana la tropa de carretas de D. José Maria Villafañe. Los SS. que gusten fletar ó ir de pasage, ocurran á la calle le Cangallo No. 127, á

d3—5p *D. Manuel Isidro Molina.*

Se alquila

Una casa calle de Belgrano núm. 74, que habita D. Manuel A. Ramos, en el momento de dejarla este, que será pronto ; previniéndose á quien quisiere alquilarla, que se le facilitará un otro almacen muy espacioso de todos los cuartos á la calle, si así se pactare. Para tratar ocúrrase calle de la Plata núm. 175, casa alta. d2 5p

LA DILIGENCIA DE S. Isidro y coches de alquiler.

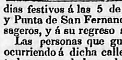

DE la calle del Perú No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha : saldrá la diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á San Isidro y Punta de San Fernando, siempre que alcancen á 6 los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y tim. durante toda la semana, hasta las nueve de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el voleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos. d1—30p

LIBRERIA NUEVA,

Calle de Cangallo No. 82.

Histoire de la Révolution de Guillet 1830,	1	t.º á la rúst.	12	rs.
Philipon—Manuel Epistolaire..........	1	id.	3	ps.
Shreiber—Itinéraire des Bords du Rhin.	1	id.	4	
Voyages d'Antenor, avec figures.......	3	rélié	12	
Œuvres de Bernard..........	1	id.	4	
Livre de famille ou journal des enfans...	2	id.	8	
Histoire de Génes..........	1	id.	4	
Le Merite des Femmes par Legouvé.....	1	id.	3	
Cinq Nos. de la Revue Encyclopedique..	5	broché	8	
Precis de la révolution française par Lacrettelle..........	1	rélié	6	
Manuel du Marchand Papetier..........	1	broché	4	
——— des Dames..........	1	id.	4	
Le Peré d'Orleans révolut. d'Angleterre	6	rélié	15	
Le Charlatanisme Demarqué..........	1	id.	3	
Œuvres de Corneille, belle edition.....	12	id.	60	
Voyages par Mckarty, id. id........	10	id.	50	
Vorgien Dictionnaire Geographique.....	1	id.	7	
Code de Commerce..........	1	id.	3	
EN CASTELLANO.				
De Pradt de la América y del Brasil....	1	rica pasta	4	ps.
La Medicina Curativa..........	1	id.	3	
Semanario Clínico..........	1	id.	20	rs.
Le-Roy, casos prácticos..........	1	id.	3	ps.
Sepulcros de Hervey..........	1	rústica	3	
Diccionario en español, frances y latin...	2	pasta	24	
Biblia Sacra..........	1	id.	12	
Breviarium Romanum, con láminas.....	1	id.	4	
El Hombre de estado, por Donato......	3	rústica	18	
Pinel, Nosografia..........	2	pasta	12	
Ercilla, la Araucana..........	4	id.	24	
Solis, Conquista de Méjico..........	3	id.	18	
Mugeres Ilustres..........	2	id.	14	
Lecciones de Comercio ó bien de Economía civil..........	3	id.	14	
Las Amistades peligrosas..........	3	id.	14	
Libreria de Jueces..........	1	id.	10	
Diccianario frances-español..........	2	id.	7	
Jecnologico nacional..........	1	rústica	10	
Cartas Peruanas..........	1	pasta	4	
El Eusebio..........	4	id.	20	
El último Abencerrage..........	1	id.	4	

d2 4s

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda núm. 13, frente al Hesopital Mugeres, hay en venta los siguientes artículos, á un precio sumamente baratos :—

Crisoles de Paris para plateros de superior calidad de 2 hasta 12 pulgadas
Gorras de cuero de mono superior
Cintas para gorras
Cueros de monos superiores
Forros de seda para gorras
Tiradores de goma
Cintas de tercio-pelo
Botones labrados para fraques
Botones de tirador de la Patria
Galones de oro entre-finos
Cañutillos de oro fino
Hebillas para sombreros
Ribete para idem n30—25p

¡INSTURCTORES!

SE avisa á los Sres. suscriptores á este periódico que han llegado los números 18, 19 y 20 correspondiendo á los meses de Junio Julio y Agocto del presente año.

Se encuentran esencia de rosa. Pizarras de piedra con marco de los precios de 1 peso, 9, 10, 11 y 12 reales cada una. Libros en blanco ambos en 4 mayor, largos y angostos. Papel ingles de oficio azulado y blanco. Papel ingles fino de marca grande para estados. Papel de carta azulado y blanco con marca. Idem dorado. Papel para carta de colores. Id. dorado con guarda de relieve. Papel para esquelas. Obleas coloradas en cajitas. Carteras chicas. Lapiceras. Plumas de acero. Plumas idraulicas. Tinta inglesa en frasquitos. Cortaplumas para estantes Luciferos reales. Gramáticas inglesas de Urucull. Música de Aguado para la guitarra. Métodos ó cartillas para la guitarra, por Aguado. Fantascopios y Discos Mágicos. Cuadernitos rayados para letra bastardilla. Cartas sobre la educacion del bello sexo. Restando dos ejemplares de la Historia de la Reuolucion de España por el Marques de Miraflores, Conde de Villapaterna, Prócer del Reino, Enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. la Reina, cerca de S. M. B.

Librería núm. 30 calle de la Catedral. 26-30s

Aviso á los pulperos.

VINO carlon el mas superior en pipas, medias y cuarterolas, hay de venta en la calle de Balcarce núm. 120, casa de Cartelle. n21-20p

PRIMAVERA

tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos del mal venéreo, dolores romaticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y esteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, bómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese. Ocurran á la calle de Cangallo No. 498 7½ cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el Campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viéndose con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males. d5—30s

Aviso interesante.

EN el Corralon de Maderas que fué de Aripom se encuentran de venta los artículos siguientes á los precios mas cómodos--Tablas y tablones de pino desde media pulgada hasta tres, roble, fresno, berch, caoba, tirantes de urundey, alfajias de urundey, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, oleo, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, y un surtido general de toda madera. En la calle de Cangallo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito. n3—60p

AVISO

A las personas que deseen aprender el idioma frances.

UN individuo natural de Paris y que ya se anunció en los diarios, sigue ofreciendo sus servicios á los Sres. padres de familia y directores de casas de educacion para enseñar con toda perfeccion el frances, latin, geografia en todos sus ramos elementos de dibujo &c.

En la Libreria del Sr. Duportail calle de Potosí No. 46 ó en la Libreria Argentina calle de la Reconquista No 72 ó calle de Potosí en los altos de la casa núm. 145 impondrán. d3—6p

Se alquila,

La casa del General Soler, calle de la Florida número 154 · d2—3p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.